



Resolución Directoral N° 26 2018-AGN/OTA

Lima, 28 MAYO 2018

Vistos, la Solicitud N° 51904 del servidor Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez y el Informe N° 151-2018-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el servidor Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicita reconocimiento de tiempo de servicios, así como el pago de la Asignación por Treinta (30) años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios y el artículo 54° en el literal a) la Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 016-2018-AGN/OTA-OP/ESC informa entre otros su ingreso a laborar en la Administración Pública en calidad de nombrado el 01 de Setiembre de 1987, con Resolución del Secretario General N° 142-87-JUS;

Que, con Informe N° 026-2018-AGN/OTA-OP/AYC la Encargada de Asistencia y Control informa que el citado servidor tiene acumulados 69 días de Licencias Sin Goce de Haber efectuadas desde 2013 al 30 de Abril 2018, y; 29 días de Faltas Injustificadas los cuales al ser deducidos de su récord laboral modifican la fecha inicial en que cumplía su respectivo quinquenio, efectuando su reconocimiento de tiempo de servicios reales y efectivos;

Que, el servidor Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez, cumplió 30 años de servicios oficiales prestados al Estado al 26 de Marzo del 2018, siendo procedente otorgar la asignación por 30 años de servicios solicitada, reconocer el tiempo de servicios al 26 de Marzo del 2018 Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días;



Que, la Oficina de Personal, ha efectuado el cálculo de la asignación a otorgar al servidor Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado por el monto de Un Mil setecientos cincuenta con 98/100 Soles (S/. 1,750.98) equivalente a tres remuneraciones mensuales totales a la fecha en que cumplió 30 años de servicios, establecida por el literal a) del Art. 54º del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000417, aprobado para el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios de servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a favor de don **Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez**, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicios prestados al Estado al 26 de Marzo del 2018; por lo tanto el derecho a percibir el 30% de Bonificación Personal es a partir del 27 de Marzo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, la Bonificación Personal al servidor Elmo Ricardo Espinoza Rodríguez equivalente al 30% a partir del 27 de Marzo del 2018.

ARTICULO TERCERO. - OTORGAR, por única vez, una asignación de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 98/100 SOLES (S/. 1,750.98)** por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado el 26 de Marzo del 2018, monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales percibidas en el mes de Marzo del 2018.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa


NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Directora General